

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1112/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 383.009/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de treinta y dos (32) máquinas de escribir manuales pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de Córdoba, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

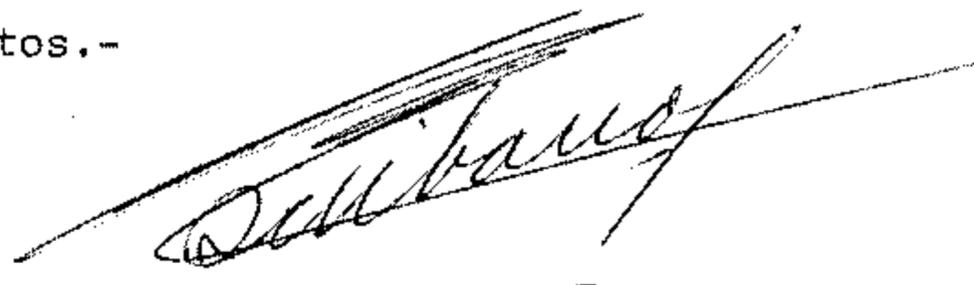
2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (A 1.920.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



**JUAN ESCRIBANO**  
SECRETARIO DE DEFENSA LEGAL ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION